



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Privación Patria Potestad
Demandante	Lizeth Daniela Hernandez Ordoñez, c.c. 1014255142
Demandando	Ricard Alexis Melo Mancipe, c.c. 1022378813
Radicado	05-001-31-10-014-2023-00452-00
Decisión	No accede solicitud

Por correo electrónico allegado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita se expidan y se remitan por parte del despacho para que se alleguen los siguientes documentos, ya que los mismo no ha logrado ser obtenidos.

- Denuncia Penal por lesiones personales y violencia intrafamiliar, de la Fiscalía 117 local NUNC 110016000050202262401.
- Denuncia por violencia intrafamiliar y medida de protección permanente de la comisaria Primera de Usaquén II de Bogotá D.C. expediente N° 492-2021 y RUG 12321-2021-
- Denuncia por violencia intrafamiliar, medida de protección y restablecimiento de derechos de menor de edad, ubicado en la Comisaría Primera de la Comuna setenta de AltaVista de Medellín, expediente N° 2-7232-23.

Previo acceder a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, se requiere para que allegue la constancia de haber solicitado tanto la información como las copias conforme lo estipulado en el artículo 173 del C.G.P., toda vez que el despacho como parte le asignó la carga de solicitarlo.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97639fa35c466e340caeb6a6801360b7ca9ee2d799f584d283cdfde30ac242cc**

Documento generado en 31/01/2024 04:08:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>